

Objetivo

La redacción del **Plan de Emergencias ante Situaciones de Sequía**, según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, y la elaboración de un documento que constituye un **pilar básico** para una mejora sustancial en la planificación y la gestión del suministro urbano, como una mejor contribución a la calidad del servicio a los ciudadanos.

Los pasos a seguir para la elaboración de estos planes son:

- **Recopilar y ordenar información básica** sobre las demandas y la valoración de la disponibilidad de recursos.
- Definir los **estados de riesgo de escasez** vinculados a sequías.
- Establecer las **condiciones en que se producen estos riesgos** y las medidas especiales para **mitigar los efectos de la sequía**.
- Establecer objetivos de **reducción de demandas y refuerzo de disponibilidades**.
- Establecer **responsabilidades en la toma de decisiones** y la **gestión de las diferentes situaciones de sequía**.
- **Elaborar un borrador** para la implantación y la aplicación de un reglamento municipal para la gestión del riesgo por sequía en el municipio correspondiente.

Las actuaciones **A1** se desarrollarán en los siguientes municipios integrantes del proyecto: **Sant Pere de Ribes, Canyelles, Olivella, Castellet i la Gornal, Olesa de Bonesvalls y Sant Cugat Sesgarrigues**.